

# MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**7815** *RESOLUCION de 8 de marzo de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionario en prácticas de la Escuela Administrativa a extinguir de la Administración de la Seguridad Social a don José Luis Arce Guallarte.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo, categoría de Administrativo de segunda, de la Organización Mutualista, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 6 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionario en prácticas de la Escala Administrativa a extinguir de la Administración de la Seguridad Social, en la que se integró el Cuerpo Administrativo, categoría de Administrativo de segunda de la Organización Mutualista, por la disposición adicional vigésimo primera de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, a don José Luis Arce Guallarte, con el número de Registro de Personal 0033844268 S1640.

Segundo.—El régimen del funcionario nombrado será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que se será de plena aplicación, a todos los efectos, desde el comienzo efectivo del período de prácticas.

De acuerdo con la base 7.1 de la Resolución por la que se convocan las pruebas selectivas, este período de prácticas tendrá una duración de un mes, el mismo se desarrollará en los lugares y fechas y con el contenido que se determine por Resolución del Director general de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 8 de marzo de 1991.—El Secretario de Estado, P. D., la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogin Barquín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Directora general de la Función Pública.

**7816** *RESOLUCION de 20 de marzo de 1991, de la Comisión Permanente de Selección de Personal del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de opositores que han superado en territorio español y en el extranjero el segundo ejercicio de las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.*

Celebrado los días 24 de febrero y 6 de marzo de 1991 en territorio español y en el extranjero y en convocatoria extraordinaria, el día 12 de marzo (base 6.5 de la resolución de convocatoria), el segundo ejercicio de las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, en las correspondientes ciudades, de conformidad con lo establecido en la base 3.5.2 de la resolución de convocatoria.

Esta Comisión Permanente de Selección de Personal ha resuelto:

Primero.—Aprobar la relación de opositores que han superado el segundo ejercicio de las mencionadas pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna. Tal relación, en la que figuran las puntuaciones

obtenidas así como las correspondientes a la fase de concurso, se hallará expuesta en los Gobiernos Civiles, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Zurbano, 42, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública (calle Marqués de Monasterio, 3, Madrid), así como en los lugares de realización de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobar la relación de opositores que han superado el segundo ejercicio de las mencionadas pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre y cupo de reserva de discapacitados. Tal relación, en la que figuran las puntuaciones obtenidas, se hallará expuesta en los lugares indicados en el apartado primero de esta Resolución.

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal, Angel Moruno Morillo.

**7817** *RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 1 de marzo de 1991 (corrección de errores «Boletín Oficial del Estado» del día 6) la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, convocadas por Resolución de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 17 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de febrero, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en el fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas que se será de plena aplicación, a todos los efectos, desde el 1 de abril de 1991, fecha del comienzo del curso selectivo.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 31 de enero de 1991), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogin Barquín.

Ilmos. Sres. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública y Directora general de la Función Pública.

## ANEXO

CUERPO O ESCALA		- SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO	
TURNO		- PROMOCION	
N.O.P.S.	N.R.P.N.	APPELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.
00001	0378902302 S1111	ALONSO MARTINI-SONSECA	MANUEL 55032
00002	0535474546 S1111	FERNANDEZ-CUARTEIRO PARAMO	MARTA 57122
00003	0251622557 S1111	DE BENITO GOMEZ	ALICIA 59041
00004	3766323624 S1111	RAVENTOS SOLER	BLANCA 54091
00005	2246221874 S1111	LOPEZ GARCIA	LIDORIO 58031
00006	0782581213 S1111	CABO PAN	JUAN IGNACIO 59031
00007	0058459605 S1111	FRIAS DEL VAL	ANTONIO S. 59051
CUERPO O ESCALA		- SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO	
TURNO		- LIBRE	
N.O.P.S.	N.R.P.N.	APPELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.
00001	0525037768 S1111	PELAYO JIMENEZ	MARIA JOSE 62052
00002	1376501813 S1111	SANCHEZ GONZALEZ	MONICA 56071

N.O.P.S.	N.R.P.N.	APellidos y Nombre	F.NAC.
00003	0081690446	PÉREZ MEDINA	JAVIER M. 660608
00004	1626315713	CALVO ALFONSO	FERNANDO 630713
00005	2295876913	NETO MAGRO	ANTONIO 840806
00006	0039330902	PENA ALBERDI	LAURA 610823
00007	5137559702	ORTIZ ARDUAN	ARTURO 660309
00008	7623787246	LUENGO ALVAREZ-SANTULLANO	ALFONSO 630109
00009	0722276435	SALMERON SALTO	MANUELA 660408
00010	2729724424	CORTES MARTIN	CARMEN 651019
00011	5135306624	RODRIGUEZ GIL	MARIA DOLORES 611121
00012	0041827640	AAROYO HALDIBAIUS	MARIA CARMEN 650505
00013	1312186802	GOZALO AUSIN	ANA CRISTINA 660602
00014	516366757	BITRIAN CALVO	MARIANO R. 600526
00015	3330407935	MORANDEIRA CARREIRA	PURIFICACION 650917
00016	0526747902	GUZMAN ZAPATERA	MURIA 610514
00017	1801779335	PUYAL ROMERO	CAROLINA 640827
00018	5071644757	HERNANDO GONZALO	ELENA 651029
00019	0917516713	BUENO RODRIGUEZ	MARTA FE 650122
00020	0081689968	GUISASOLA GONZALEZ DEL REY	ANTONIO MARIA 660428
00021	2977533413	ACITORES DURAN	F. JAVIER 641205
00022	1376855868	PASTOR LAHERRAN	MARTA 650811
00023	0249567502	FERNANDEZ ALVAREZ	PETRA 551213
00024	0041385735	FERNANDEZ RIVAS	MARTA ISIDORA 641129
00025	0027566335	LOPEZ GONZALEZ	MIGUEL ANGEL 541117
00026	0252182335	ROBLES MIGUEL	M. CARMEN 600220
00027	0525583068	GUTIERREZ LOPEZ	M. MAR 640623
00028	5006346102	GOMEZ ISABE	M. VICTORIA 650508
00029	2596792768	BUNUEL SALCEDO	LUIS ANTONIO 601107
00030	5016451968	MARTIN HUERTA	PABLO 650923
00031	1787067913	GRACIA OLIVAN	MYRIAM 620921
00032	5136355924	MEÑEZ MONTERO	M. NIEVES 640616
00033	0111592935	MONTE LOPEZ	MILAGROS 630310
00034	0786690546	JIMENEZ MATEOS	MARIA JOSE 660605
00035	1372256168	PAZ BENITO	LUZ MARIA 571120
00036	5164643035	VARELA TORTAJADA	MIGUEL ANGEL 610309
00037	0041577535	OREA MALO	MIGUEL ANGEL 650929
00038	1311820302	DE SANTOS LOPEZ	JAVIER R. 650504
00039	0137082046	PEREZ DE LARA	CARMEN 490706
00040	2829262613	VILLALOBOS GIMENEZ	JOSE LUIS 640616
00041	5080635924	MARTIN GARCIA	MIGUEL ANGEL 631122
00042	1375050346	GARCIA DE ENTERRIA PALACIOS	GONZALO 640213
00043	1801359668	BORREL RONCALES	MARIA ISABEL 620115
00044	0081630592	PIÑON GORRICO	JOSE MIGUEL 650123
00045	5081351435	GOMEZ GOMEZ	MARIA JOSE 650126
00046	5137698524	AVELLO LOPEZ	M. AMPARO 660524
00047	0040659724	RODRIGUEZ ARRANZ	HERCEDES 620914

de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal Sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias, Docente, Investigador, Transporte Aéreo y Meteorología, por así establecerlo la relación de puestos de trabajo de este Ministerio.

Además, para optar a las siguientes plazas, es necesario tener la titulación que a continuación se indica:

Plazas número E1 (Jefe Servicio Mantenimiento y Seguridad de la Oficialía Mayor), número E4 (Jefe Sección Proyectos y Obras de la Subdirección General de Inversiones y Obras), y número E6 (Jefe Sección Supervisión de Proyectos de la Subdirección General de Inversiones y Obras): Título de Arquitecto, Ingeniero Superior, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico.

Plazas número E2 (Jefe Sección Recursos de Oficialía Mayor) y número E5 (Jefe de la Sección Jurídico Inmobiliaria de la Subdirección General de Inversiones y Obras): Título de Licenciado en Derecho, o haber aprobado los tres primeros cursos de dicha carrera.

Plaza número E7 (Consejero Técnico de la Vicesecretaría General Técnica): Título Licenciado en Derecho.

2. Podrán solicitarse, por orden de preferencia, las vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en el mismo.

Segunda.-1. Los funcionarios, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, podrán tomar parte en el presente concurso, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias, sin ninguna limitación por razón del Ministerio en el que presta servicio o de su localidad de destino.

2. Los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo, un mínimo de dos años para poder participar en el presente concurso, salvo que se trate de funcionarios destinados en este Departamento o en los supuestos previstos en el artículo 20, 1, e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o por supresión de puesto de trabajo.

Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por intereses particulares [artículo 29, 3, c) de la Ley 30/1984], sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos durante el primer año del período de excedencia sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo participen para cubrir vacantes en el propio Departamento.

4. Los funcionarios reingresados con adscripción provisional tendrán la obligación de participar siempre que reúnan los requisitos exigidos.

Tercera.-El concurso constará de las dos fases que a continuación se expresan:

### 1. Méritos generales

En esta fase se valorarán hasta un máximo de 30 puntos los siguientes méritos:

1.1 Grado personal consolidado.-Se valorará el grado personal consolidado, hasta un máximo de 7,5 puntos, según los siguientes criterios:

Por la posesión de un grado personal inferior en más de dos niveles al del puesto solicitado: 6 puntos.

Por la posesión de un grado personal igual o inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 6,5 puntos.

Por la posesión de un grado personal superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 7 puntos.

Por la posesión de un grado personal superior en más de dos niveles al del puesto solicitado: 7,5 puntos.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 26 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación de la Administración del Estado.

## MINISTERIO DE CULTURA

**7818** ORDEN de 20 de marzo de 1991 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A y B, en este Ministerio.

Existiendo puestos de trabajo vacantes en este Departamento, dotados presupuestariamente, se estima conveniente, en atención a las necesidades del servicio, la provisión de los mismos.

El Ministerio de Cultura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto:

Convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I a esta Orden, con arreglo a las siguientes

### Bases

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A y B, comprendidos en el artículo 25